

CIBERACOSO EN FUNCIÓN DEL GÉNERO. PROPUESTAS DE ANÁLISIS.

Trinidad Donoso-Vázquez.
Departamento MIDE. Universidad de Barcelona.
trinydonoso@ub.edu

Maria José Rubio.
Departamento MIDE.
Universidad de Barcelona.
mjrubio@ub.edu

Anna Velasco-Martínez
Departamento MIDE.
Universidad de Barcelona.
anna.velmar@gmail.com

Ruth Vilà.
Departamento MIDE.
Universidad de Barcelona.
ruth_vila@ub.edu

RESUMEN

El objetivo del presente trabajo es estudiar el grado de violencia de género recibido, ejercido y percibido por los adolescentes a través de los entornos virtuales. Para ello se ha diseñado el *Cuestionario de violencias de género 2.0* (Donoso-Vázquez, Rubio, Velasco, y Vilà, 2014) teniendo en cuenta cuatro grandes dimensiones: a) Conciencia del riesgo de sufrir violencia en los entornos virtuales; b) Grado de percepción de la violencia de género en los entornos virtuales; c) Experiencias sufridas en los entornos virtuales y d) Tipos de respuesta ante la violencia de género en los entornos virtuales. Las subdimensiones han sido elaboradas bajo el paradigma interpretativo de las imposiciones normativas patriarcales que exigen comportamientos, conductas y roles específicas en función del género. Para la validación del instrumento se ha llevado a cabo una primera aplicación piloto a un grupo de estudiantes de Educación Secundaria Obligatoria y la validación mediante juicio de expertos de las escalas de violencia de género 2.0. Los resultados muestran que el *CVG 2.0* es adecuado y válido, aunque se sugieren algunas modificaciones de léxico y expresión. La validación por juicio de expertos ofrece resultados altos en general para los ítems de todas las dimensiones, con medias próximas al intervalo teórico superior.

PALABRAS CLAVES

ciberacoso, entornos virtuales, violencia de género, adolescentes, perspectivas feministas ciberacoso.

ABSTRACT

The aim of this work is to study the degree of violence received, exercised and perceived by adolescents through virtual environments. In order to accomplish our goal the 2.0 Gender Based Questionnaire (2.0.GBVQ) has been designed (Donoso-Vázquez, Rubio, Velasco & Vila, 2014) taking into account four main dimensions: a) The awareness of the risk of violence in virtual

environments ; b) The degree of the perceived violence in virtual environments; c) The experiences suffered in virtual environments; and, d) The types of responses to cope with gender based violence in virtual environments. The subdomains have been developed under the interpretive paradigm of patriarchal impositions of beliefs, conducts and specific gender roles. Concerning the validation of the instrument it has been carried out a first pilot application to a group of students of Secondary Education and also a validation using expert judgment scales of the 2.0.GBVQ. The results show that the 2.0.GBVQ is an appropriate and valid instrument, although some modifications referred to lexicon and specific expressions were suggested. In general terms, validation by expert judgments provided good results for the items of every dimension (with means close to the theoretical higher range).

KEYWORDS:

cyberstalking, virtual environments, gender based violence, adolescence, feminist perspectives
cyberstalking.

La explosión de los espacios virtuales

Según la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) se preveía que a finales del 2013 cerca del 40 por ciento de la población mundial estaría utilizando Internet. La tecnología y los servicios móviles siguen siendo el principal impulsor de la sociedad de la información, y el número de abonos a la banda ancha móvil se acerca ya a los 2.000 millones. Dentro de este panorama mundial de expansión de las nuevas tecnologías, nos encontramos con que España se encuentra en el puesto 27 en base al índice de desarrollo de las TIC entre los años 2011 y 2012, y que cuenta con una población nativa digital del 84,6%, (UIT, 2013) . En relación a los jóvenes se estima que un 30% de la juventud a nivel mundial son nativos digitales (si consideramos nativos digitales la población de jóvenes conectados de 15 a 24 años de edad con cinco o más años de experiencia en línea).

Dentro de este panorama mundial de expansión de las nuevas tecnologías, nos encontramos con que España se encuentra en el puesto 27 en base al índice de desarrollo de las TIC entre los años 2011 y 2012, y que cuenta con una población nativa digital del 84,6% (UIT, 2013).

Un dato a tener en cuenta es la progresión de uso de Internet por parte de las mujeres. En 1997 el porcentaje de hombres usuarios era de 77% y el de mujeres era de 23%. El año 2013, el porcentaje de mujeres ha aumentado hasta alcanzar el 46,9% (AIMC, 2013).

La progresión y el avance de Internet es de tal calibre que cualquier cifra comienza a ser obsoleta ya en el momento de recolectarlas. La cuestión crucial no es cuántos usuarios y usuarias utilizan de una forma u otra los espacios virtuales, sino si es posible imaginarnos un mundo sin virtualidad.

Dado que todavía existe una cierta labilidad en los conceptos asociados al mundo online, adoptamos en este trabajo el término espacio virtual (EV) o Internet, para referirnos a cualquier tipo de interacción o difusión de mensajes online, sea correo electrónico, foros, redes sociales, mensajería instantánea, páginas webs, etc.

El mundo abierto y sin fronteras de los espacios virtuales

Basándonos en los datos de desarrollo de las TIC (en concreto Internet), tanto a nivel mundial como a nivel estatal, no podemos obviar la importancia que las nuevas tecnologías adquieren en el progreso de una sociedad y de las personas que la conforman. Tampoco podemos obviar que a través de este ámbito surgen nuevas formas de relación y socialización entre personas, algunas de ellas reflejo de la realidad no virtual y otras adaptadas a las nuevas herramientas que el espacio virtual ofrece.

Internet se ha establecido como una ventana al mundo, configurándose como un canal indispensable de interrelación, comunicación y fuente de información que permite “un alto nivel de conectividad interpersonal, así como [...] favorece el avance hacia formas de inteligencia colectiva. Constituye, pues, una excelente plataforma para la mejora y la innovación” (Generalitat de Catalunya, 2010).

Las nuevas formas de comunicación e interacción online, que parecen accesibles para cualquier persona y que se fundamentan en un espíritu democrático del compartir la información, parecieron tejerse con un velo de neutralidad y horizontalidad, en el que categorías sociales (como la clase, el género, la etnia...) parecían difuminarse.

La comunicación que nos brindan las Nuevas Tecnologías es democrática en la medida que permite un traspaso de información horizontal y bidireccional. Puede constituirse en un medio de empoderamiento (de las mujeres) pero también de personas con dificultades, vulnerables, con diversidad funcional y grupos discriminados, ya que les permite dar a conocer sus opiniones, y elaborar estrategias y medidas para incidir en la toma de decisiones (García Ramos, s/f).

En la declaración de principios elaborada en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, se acordó en el año 2003 que “el desarrollo de las TIC brinda ingentes oportunidades a las mujeres, las cuales deben ser parte integrante y participantes clave de la Sociedad de la Información”. “Nos comprometemos a garantizar que la Sociedad de la Información fomente la potenciación de las mujeres y su plena participación, en pie de igualdad, en todas las esferas de la sociedad y en todos los procesos de adopción de decisiones. A dicho efecto, debemos integrar una perspectiva de igualdad de género y utilizar las TIC como un instrumento para conseguir este objetivo” (Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información, 2004:2, punto 12).

El lado oscuro de Internet

No obstante, el espacio virtual no es neutro como podría pensarse y los datos así lo demuestran. Se convierte en muchas ocasiones en un espacio en el cual las personas quedan expuestas a múltiples daños psicológicos que llevan a secuelas en la vida real y pueden tener repercusiones de largo alcance.

De ahí que la misma UIT inste a que “la Sociedad de la Información debe respetar la paz y regirse por los valores fundamentales de libertad, igualdad, solidaridad, tolerancia, responsabilidad compartida y respeto a la naturaleza... respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales de otros, lo que incluye la privacidad personal y el derecho a la libertad de opinión, conciencia y religión” (Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información, 2004:9, puntos 56,58).

La Comisión Europea en 1996, en su comunicación sobre “Contenido ilegal y perjudicial en Internet”, condenaba a cualquier material que viola la dignidad humana, y la incitación a la violencia contra grupos de personas en base a su raza, nacionalidad o sexo. Desde entonces la Comisión Europea no ha dejado de crear programas encaminados a fomentar una utilización más segura de Internet y proteger al usuario final contra contenidos no deseados¹. Aunque la problemática que generan los espacios virtuales está lejos de resolverse.

¹ Ver: <http://ec.europa.eu/digital-agenda/self-regulation-better-internet-kids>

Acoso en línea

El concepto de cyberacoso o cyberstalking se conoce como un tipo de acoso perpetrado a través de los entornos virtuales que conlleva repetidas, no deseadas e intrusivas amenazas, hostigamientos o difamaciones a través de comunicaciones en espacios virtuales que causan miedo y amenazan la seguridad de las víctimas (D'Ovidio y Doyle, 2003; Fisher, Cullen, y Turner, 2000). Además, estas formas de agresión comportan el agravio de apartar estas acciones de la vida privada y las trasladan al ámbito público (Gani, 2002; Sullivan 2002).

Estas violencias online toman diferentes formas. Diversos estudios han captado estas nuevas formas de acosar. El ejemplo más claro lo encontraríamos en el hecho de utilizar emails o espacios de mensajería virtual para acosar, insultar o amenazar a la víctima. Sin embargo, el acoso puede ir más allá: el hecho de controlar la comunicación privada de la víctima vía email, redes sociales o mensajería instantánea; dificultar la comunicación de la víctima con otras personas mandando virus o inundando su correo de emails; utilizar la identidad de la víctima para mandar falsos mensajes o haciendo compras online; utilizar la red para recoger información para utilizarla en el proceso de acoso o extorsión; contactar virtualmente con familiares y amistades de la víctima, el uso y/o la colocación de webcams sin el consentimiento de la víctima, etc. (Finn y Banach, 2000; Southworth, Finn, Dawson, Fraser, y Tucker, 2007; Spitzberg y Hobbler, 2002). Algunas autoras han definido este tema como el "Terror 2.0" (Kazetari, 2013).

Se estima que un 16,2% de las mujeres americanas y el 5,2% de los hombres han sufrido acoso online en algún momento de sus vidas (National Center for Injury Prevention and Control, 2010) y el número de denuncias por acoso a través de la red está aumentando (Southworth, et al., 2007). La organización americana sin ánimo de lucro Working to Halt Online Abuse (WHOA, 2012), recientemente declaró que recibe entre 50 a 75 denuncias semanales, lo que significa un índice total de entre 2.600 y 3.900 denuncias anuales por acosos vividos en la red.

La prevalencia en jóvenes

Las cifras para jóvenes son muy variables. Según la revisión de estudios realizada por Calvete, Orue, Estévez, Villardón, y Padilla, (2010) la prevalencia del acoso online va de 1,7% a 35,7 %. Estas diferencias podrían explicarse por los instrumentos de recogida de datos, la concepción que le otorgan a la ocurrencia del fenómeno, por ejemplo, en algunos de estos estudios la recogida de la información simplemente es dicotómica, en otros una suma de incidencias y en otros se establece diferencia entre frecuencia del acoso – severo, medio, ocasional – medido también, de diferentes maneras, a través del tiempo (a la semana, mes, año) o por las veces (4, 6, más de 10, etc.).

En una encuesta en la que participaron 25 países europeos (Garmendia, Garitaonandia, Martínez y Casado, 2011), en España, el 15 % de los menores han sufrido acoso escolar online u offline, mientras que el 9% afirman haber acosado a otro menor. Si consideramos únicamente el bullying en Internet, el 5 % afirma haber recibido estos mensajes de acoso y el 3% haberlos enviado. En el caso del envío de mensajes sexuales pasa algo parecido, el 7 % de los menores españoles afirman haber recibido esos mensajes, pero únicamente el 2 % afirma enviarlos. Estas

prácticas - tanto de acoso como ser acosado en línea, el envío y recepción de mensajes sexuales - son más frecuentes al aumentar la edad, afectando en gran medida a los jóvenes.

En el estudio realizado en Vizcaya donde participaron 1.431 adolescentes (Calvete et al., 2010), el 44,1 % de los adolescentes respondió afirmativamente a al menos uno de los elementos de ciberacoso. Los comportamientos más frecuentes han sido: excluir deliberadamente a un compañero de clase de un grupo en línea (20,2%), chistes, rumores, chismes, o comentarios peyorativos sobre un compañero de clase en Internet (20,1%) colgar, enviar el enlace de este tipo de comentarios a los otros (16,8%), y la piratería para enviar mensajes por correo electrónico que podría causar problemas para la víctima (18,1%). Las dos formas de ciberacoso conocidos como happy slapping (filmando alguien mientras se ven obligados a hacer algo humillante o filmar a alguien mientras están siendo atacados) indican con 10,4 y 10,5%, respectivamente, entre los y las adolescentes .

Entre la juventud, la intimidación offline es más frecuente que el acoso cibernético (por ejemplo Defensor del Pueblo - UNICEF, 2007; Ortega, Calmaestra, y Mora-Merchán, 2008). En un estudio realizado en Córdoba (citado en Calmaestra, 2011) la cifra de prevalencia de cyberbullying es un 15,1%, mientras que el de la intimidación offline es dos veces más alta (32,7 %). El porcentaje correspondiente a la intimidación cibernética aumenta con el tiempo, mientras que el correspondiente a la intimidación se mantiene estable. Por tanto, es posible que dentro de unos pocos años la tendencia se pueda invertir.

La problemática del concepto

Patchin e Hinduja, (2006), autores que han trabajado ampliamente en este tema, plantean que uno de los grandes problemas que tenemos es la definición clara del concepto al que nos estamos refiriendo con acoso cibernético, "si se le pregunta a cinco personas por la definición de acoso cibernético es probable que se obtengan cinco respuestas diferentes (p. 152).

Aunque no de una manera completamente generalizada, pero sí bastante aceptada, el Cyberbullying se refiere al acoso en línea de la juventud y la adolescencia, sin que se medien necesariamente relaciones íntimas o de naturaleza sexual (Li, 2007). Acoso cibernético (cyberharassment) incluye actos tales como mensajes de acoso, amenazas, manipulación de la foto, la publicación de información personal, y la suplantación online. Smith 2009 (citado en Dimond, Fiesler y Bruckman, 2011) diferencia entre cyberstalking y cyberharassment, dos términos que para nuestra realidad lingüística resultan difíciles distinguir. El primero parece incluir amenazas objetivas de daño que conllevaría una acción legal. Dimond et al., (2011) defiende el término ciberviolencia. Para Calmaestra (2011) el término que comienza a utilizarse, por considerarse más amplio, es ciberagresión. Nosotras nos sumamos a estas últimas acepciones y consideramos que el acoso online es una forma de agresión o violencia que debe visibilizarse como tal. El término acoso es interesante si se le atribuye la acepción moral de daño integral a la persona, pero normalmente no es así como suele concebirse y comprenderse, por lo que violencia y agresión suponen conceptos más acordes con el daño que producen en las personas y las consecuencias que conlleva.

Las diferencias por sexo en la violencia online

En líneas generales, los estudios realizan segregaciones por sexo para diferenciar conductas de agresión o de victimización según el sexo de la muestra. Calmaestra (2011) en el estudio realizado en Córdoba, encontró que la proporción de niños que participan como agresores es mayor, al igual que la proporción de niñas que participan como víctimas, resultados que según el mismo autor son similares en otros estudios nacionales e internacionales.

En un estudio en la Comunidad Valenciana (Buelga y Pons, 2012) ha puesto de relieve cómo los chicos tienen puntuaciones estadísticamente más altas que las chicas en todas las conductas de hostigamiento. Aunque la tendencia señala que los chicos puntúan más alto que las chicas en todas las agresiones, excepto en exclusión social donde las chicas tienen puntuaciones medias más elevadas que los chicos, los resultados muestran que no hay diferencias estadísticamente significativas entre sexo y acoso en las redes sociales.

Smith (2006) en una revisión de tres trabajos, encuentra diferencias estadísticamente significativas en uno de los estudios, las chicas más agredidas online, mientras que en otros dos estudios no se dan estas diferencias.

En un estudio de Alexy, Burgess, Baker y Smoyak (2005) con una muestra de universitarios y universitarias se encontraron que los estudiantes tenían más probabilidad estadística que las mujeres de ser ciberacosados. En este estudio hay que distinguir que establece la diferencia antes anotada entre cyberstalking y cyberharassment. Los chicos, según esta muestra, serían más propensos al Cyberstalking pero no al cyberharassment que serían más propensas las mujeres

Beckman, Hagquist y Hellström (2013) encontraron que aunque las diferencias de género eran mínimas las niñas tenían más probabilidades de ser víctimas cibernéticas cuando se utiliza como punto de corte el acoso online ocasional y que en relación al acoso off-online, los niños son más propensos al acoso offline..

Burke, Wallen, Vail-Smith y Knox (2011) obtuvieron resultados similares también en una muestra de universitarios. El 50 % de los estudiantes encuestados (tanto hombres como mujeres) eran o el iniciador o víctima de este comportamiento. En general, las mujeres universitarias controlaban el comportamiento de sus parejas a través del correo electrónico más que los hombres.

Como hemos visto, a tenor de los estudios anteriores parece que no son concluyentes los resultados en cuanto a diferencia significativas por sexo. Algo que contrasta con la publicación que realizó la organización WHOA en 2012, según esta organización un 80% de las víctimas de acoso a través de la red fueron mujeres y dos tercios de los agresores fueron hombres.

Violencia de género en espacios virtuales

Si bien Internet se creyó un medio que parecía ofrecer oportunidades para la igualdad de mujeres y hombres, la realidad nos muestra que, en muchos casos bajo el amparo del anonimato, se siguen reproduciendo modelos de dominación basados en la distinción sexual, y que la violencia de género ocupa un lugar destacado en los espacios digitales.

Dale Spender demostró que durante un periodo de dos días en los cuales las mujeres enviaron más mensajes de lo habitual a una lista de correo mixta, los varones demostraron fastidio y algunos amenazaron con incluso salir del grupo, acusándolas de controlar la palabra. Estos datos concuerdan con las observaciones realizadas por esta misma investigadora en 1989, que registró que las mujeres eran percibidas como dominantes cuando hablaban más del 30% del tiempo de conversación (García Ramos s.f.). Esto son algunos ejemplos del traslado de las discriminaciones offline al mundo online.

Cuando se aborda la violencia de género en Internet se hace únicamente desde la óptica de las relaciones afectivas, ya sea por parte de parejas actuales y más ampliamente por parte de exparejas cuando la relación ha terminado. “El ciberacoso en tanto que violencia de género [...] tiene como objetivo la dominación, la discriminación y, en definitiva, el abuso de la posición de poder donde el hombre acosador tiene o ha tenido alguna relación afectiva o de pareja con la mujer acosada” (Torres, 2013, pág. 27)

Southworth et al . (2007) señalan que los perpetradores de violencia doméstica pueden utilizar estas tecnologías en formas abusivas y perjudiciales para vigilar y acosar a sus parejas actuales o anteriores.

Según una encuesta llevada a cabo por el National Center for Injury Prevention and Control en el 2010, se documentó que el 77,9% de las mujeres que fueron acosadas, lo fueron también a través de los espacios virtuales (mediante emails, mensajes de texto, control de posición, etc.). Recordemos que el objetivo central de la violencia de género es el controlar, crear dependencia, aislar e inhabilitar la capacidad de autonomía de las mujeres (Rogers, et al., 1996). Por ello, las redes sociales y los nuevos espacios virtuales proporcionan a agresores y acosadores un nuevo campo de acción con nuevas posibilidades y facilidades.

En el estudio realizado en España por Torres (2013) con chicas jóvenes que habían sido acosadas por sus exparejas, queda patente las conductas de control ejercidas por los chicos hacia ellas. “De los grupos de discusión puede establecerse que el ciberacoso como violencia de género es una práctica asentada de manera relevante entre los jóvenes españoles con una relación de pareja, así como el ciberacoso como fenómeno general entre los jóvenes con independencia del género y la existencia de una relación afectiva previa” (pág. 165) . También queda patente las consecuencias para el equilibrio emocional de las chicas.

El estudio desarrollado en el País Vasco (Estébanez y Vázquez, 2013) es un ejemplo de aplicar el enfoque de género en el análisis que hace del ciberacoso. Lo que permite ir más allá de la segregación por sexo en los resultados, abordar la problemática atendiendo a la posición de hombres y mujeres en la estructura social y establecer las consecuencias en relación al establecimiento o subversión del orden cultural. El estudio con jóvenes de entre 13 y 29 años pone de manifiesto que las chicas son contactadas y acosadas por el único motivo de ser chicas. El hecho de ser chica se constituye en un elemento de riesgo en las redes sociales, ser chica es el motivo por el que hombres desconocidos o conocidos, mayores o de su edad, se permiten el derecho de enviar mensajes, intentar conseguir sus fotografías o vigilar sus perfiles en busca de informaciones íntimas.

En este mismo estudio se concluye que el más habitual de esta conducta de acoso ha generado en las chicas una respuesta inmediata, sea a través de borrar o no aceptar, pero no una mayor conciencia de lo que es la violencia machista. Aunque reconocen vivir estas situaciones a menudo no por ello son más conscientes de que esta es una forma de expresión de la desigualdad en el uso y aprovechamiento de las nuevas tecnologías, parece que las sitúan más como una molestia «propia» de las redes. La violencia virtual ocupa un espacio muy grande en las redes sociales, adquiere unas dimensiones y formas más invasivas de expresión. Sin embargo, ante la expansión de las conductas de acoso y las imágenes y frases violentas, las chicas, sobre todo las adolescentes, reaccionan ignorándolas. Este fenómeno puede suponer el peligro de que a fuerza de minimizar, negar o normalizar estas conductas se puede perder tanto la sensibilidad a la violencia como la capacidad de respuesta a la misma.

Sirva aquí lo referido para la violencia offline en parejas jóvenes. La violencia machista en las parejas jóvenes aparece en un período de inestabilidad personal, en que las jóvenes se encuentran en un proceso de construcción identitaria. Los episodios violentos que sufren las chicas pueden afectar de manera traumática la formación psíquica, cognitiva y relacional de la persona, en un período de alta vulnerabilidad, en el que las relaciones amorosas constituyen un elemento central para su desarrollo social y afectivo (Vezina, 2012).

La mayoría de las investigaciones existentes acerca del acoso en la red no analizan en profundidad la violencia de género que se da en ellas, como tampoco ocurre en las investigaciones sobre violencias de género, al no incluirse en ellas el análisis de las violencias que se pueden ejercer a través de la red. Existe una cantidad discreta de estudios destinados a estudiar específicamente la violencia de género en la red en comparación con la producción científica destinada a estudiar el acoso en general (Dimond et al., 2011).

Ciberacoso en función del género

La violencia en espacios virtuales reproduce en nuevos sistemas de producción y mantenimiento de jerarquías establecidas, donde asombrosamente el “cuerpo” no aparece de forma explícita. Podríamos decir que en Internet no hay cuerpo, pero sí género. La identidad y roles de género predicen ciertas conductas offline pero que están tan socializadas y expandidas que se traspasan al espacio virtual.

Las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación proporcionan un amplio abanico de técnicas de control y abuso para ejercer una violencia contra mujeres, pero también contra homosexuales y transexuales, así como personas heterosexuales que se apartan de los cánones establecidos (Finn y Atkinson, 2009; Southworth, Dawson, Fraser, y Tucker, 2005; Spence-Diehl, 2003).

Los estudios realizados para la medición de la prevalencia, incidencia, extensión y características del ciberacoso han utilizado clasificaciones basadas en tipos de conductas exhibidas en la red. Una de las más utilizadas es la de Willard (2006) (en Calvete et al., 2010) que diferencia y analiza el maltrato en función de ocho modalidades de respuesta. En la misma línea, Martínez y Ortigosa (2010) (en Torres 2013) confeccionan una lista de 13 tipos de

prácticas de ciberacoso. Las clasificaciones para estudiar el fenómeno o bien se basan en las conductas o en las diferentes herramientas online utilizadas para ejercerlo.

En cuanto a las teorías explicativas del fenómeno, la tesis de Calmaestra Villén (2011) recoge una relación de aquellos marcos explicativos que se han utilizado para interpretar las conductas de acoso, tanto offline como online. Estas teorías, sean del marco sociocultural, psicológicas o sistémicas, no consiguen ofrecer una visión específica e integral del acoso en función del género.

Plantemos una propuesta metodológica diferente en el abordaje que creemos debe hacerse para la ciberviolencia en función del género, atendiendo a las causas que originan las conductas. Aunque indudablemente, al final, los indicadores concretos para analizar la realidad tendrán un punto de similitud con los tipos de conductas estudiadas por trabajos precedentes. Sin embargo, en las violencias de género 2.0, es importante distinguir las conductas concretas de las causas que las originan, ya que el análisis nos puede permitir comprobar algunas afirmaciones realizadas en este texto: las relaciones generizadas siguen perpetuándose en Internet, difunden la estructura social jerarquizada y discriminatoria basada en el género, consolidan estereotipos y ejercen una violencia ideológica y simbólica que perpetúa un statu quo de dominación hacia grupos vulnerables, como son las mujeres y todas aquellas personas que se apartan de las imposiciones normativas del patriarcado.

El fundamento de la violencia de género son las relaciones asimétricas de poder encaminadas a establecer o perpetuar relaciones de desigualdad (Arisó y Mérida, 2010). Este orden social imperante se traspa a los espacios virtuales atribuyendo lugares determinados, específicos, constreñidos y subalternos a las mujeres y a ciertas categorías de personas que son discriminados y discriminadas por transgredir las formas de conducta obligatorias que propone la sociedad. Las violencias de género son violencias que se ejercen sobre mujeres, por la posición que se les ha asignado en la construcción histórica de la categoría hombre-mujer, pero también sobre aquellos y aquellas que trasgreden el orden social generizado. A esta construcción histórica se le denomina patriarcado, cuyos códigos establecen roles y comportamientos determinados y normativos para los géneros.

El género que encontramos en la red es heteronormativo, en el que mujeres y cualquier persona que se sitúe fuera de los márgenes de los “patriarcalmente” aceptables, se convierte en un colectivo vulnerable de ser agredido o acosado a través de la red.

Escogemos una definición de Marcela Lagarde (1997) para definir el patriarcado como la supremacía de los hombres y de lo masculino, sobre la interiorización de las mujeres y lo femenino. Es así mismo, un orden de dominio de unos hombres sobre otros y de enajenación de las mujeres. Las mujeres en distintos grados, son expropiadas y sometidas a opresión, de manera predeterminada. El mundo resultante es asimétrico, desigual, enajenado, de carácter androcéntrico, misógino y homófobo.

Hemos combinado códigos patriarcales con conductas encontradas en EV de violencias de género 2.0 para establecer nuestras dimensiones de análisis y analizar cómo el patriarcado ejerce su violencia en esos EV.

Legitimación de la violencia. La violencia está legitimada en el sistema patriarcal para mantener la jerarquización de lo masculino hacia lo femenino y la inferioridad de las mujeres, esta inferioridad se fundamenta en el sexismo (desprecio) o en la misoginia (odio). Si alguna persona se aparta de esta jerarquía puede ser atacada. Existe además una circularidad en la violencia, se ejerce por creer en la inferioridad del otro/otra, y cuando hay un sometimiento de ese otro/otra, se perpetúa el convencimiento de la inferioridad tanto en el grupo de los dominadores como en el de los dominados. Recordemos los resultados de la investigación del País Vasco de Estébanez y Vázquez (2013) y el comportamiento de retirada, aislamiento o negación de las chicas ante los ataques en EV. Esta violencia también es ejercida cuando las personas se enfrentan a la ideología patriarcal.

Violencia sexual. El código patriarcal de que los hombres tienen derecho al acoso carnal de las mujeres sin considerar sus preferencias se expande en Internet a través del anonimato. Las mujeres son vistas como cuerpos que pueden ser virtualmente manipulados, cuerpos que pueden ser catalogados y exhibidos. La encuesta YISS-3 realizada en EEUU sobre seguridad en Internet con 1.500 jóvenes entre 10 y 17 años establecía en un 75% las chicas que son víctimas de amenazas y coacciones por sus prácticas de sexting (Kimberly, Mitchell, Jones, Finkelhor y Wolak, 2014).

Normativizar la sexualidad femenina. La sexualidad es un sistema de poder, un sistema de poder vinculado al discurso social, que legitima y deslegitima, regula y legisla (Foucault, 2005). Esta normatividad establece lo que se espera de la sexualidad de la mujer. Es decir, responder a los deseos masculinos (tener una pareja, no varias), sin exponerse demasiado, con cierta imagen de pureza y no provocar (Alberdi y Matas 2002).

Cosificación del cuerpo de las mujeres. La atracción/seducción que se impone a las mujeres para atender al deseo masculino se concreta en unos cánones de belleza y en la hipersexualización de los atributos femeninos (Bordieu, 2000).

Contrato del matrimonio monogámico. La relación aceptada es la de la mujer ligada a un hombre. Cualquier relación afectiva que se aparte del canon heterosexual no está legitimada ni como práctica sexual ni como relación (Millet, 1969). La homosexualidad, la transexualidad transgreden el orden establecido y las relaciones de género. La mujer que no está ligada a un hombre no está sujeta al espacio de dominación. Este contrato del matrimonio monogámico implica también un pensamiento amoroso (Esteban, 2011) que asigna a la mujer su lugar en las relaciones afectivas. El control, la posesión, los celos, son mecanismos masculinos legitimados por el patriarcado en la relación amorosa.

División sexual del trabajo. Los roles del patriarcado para las mujeres son aquellos ligados al ámbito doméstico y a los roles familiares. Una de las tareas del patriarcado es recordar a las mujeres cuál es su puesto para el mantenimiento del orden social-cultural.

Diseño y elaboración del instrumento de medida: Cuestionario de violencias de género 2.0

Con el objetivo de estudiar el grado de violencia de género recibido, ejercido y percibido por los adolescentes a través de los entornos virtuales, se ha diseñado el Cuestionario de violencias de

género 2.0 (Donoso-Vázquez, Rubio, Velasco y Vilà, 2014) teniendo en cuenta las categorías explicativas e interpretativas desarrolladas anteriormente.

Este instrumento dispone de diferentes escalas que miden 4 grandes dimensiones resumidas en la tabla 1:

1. Conciencia del riesgo de sufrir violencia en los entornos virtuales: referida al hecho de ser o no consciente de que ciertas acciones comportan un mayor riesgo de padecer violencia (como por ejemplo hablar con personas desconocidas en los chats).
2. Grado de percepción de la violencia de género en los entornos virtuales según categorías que surgen de la normatividad patriarcal hacia hombres y mujeres: referida a si los adolescentes consideran que estas categorías representan violencia de género.
3. Experiencias sufridas en los entornos virtuales que surgen de la normatividad patriarcal hacia hombres y mujeres: referida al hecho de padecer, ejercer u observar violencia de género dentro de alguna de estas categorías.
4. Tipos de respuesta ante la violencia de género en los entornos virtuales: referida a las acciones que emprenden las y los adolescentes ante la violencia de género (cuando la padecen, cuando la ejercen y cuando la observan).

Dimensiones	Indicadores
Datos contextuales	Datos sociodemográficos
	Perfil de dominio y uso tecnológico
	Percepción de Internet como entorno violento
	Percepción de impunidad de la red
	Experiencia en <i>cyberbullying offending</i>
Conciencia del riesgo de sufrir violencia en los entornos virtuales	Conductas de riesgo
Grado de percepción de la violencia de género en los entornos virtuales.	Normatividad patriarcal hacia hombres y mujeres
Experiencias de violencia de género en los entornos virtuales (categorías que surgen de la normatividad patriarcal hacia hombres y mujeres)	Apartarse normatividad sexual femenina
	Transgredir heteronormatividad
	No seguir los patrones estéticos establecidos para las mujeres
	Estereotipos generizados
	Violencia sexual directa e indirecta
	Violencia por manifestar posiciones antipatriarcales
Tipos de respuesta a la violencia de género en los entornos virtuales	Como víctima
	Como agresor
	Como observador

Tabla 1. Dimensiones e indicadores del *Cuestionario de violencias de género 2.0* (Donoso-Vázquez et al., 2014)

También se ha añadido una dimensión que incluye aspectos de tipo contextual relacionados con el objeto de estudio, como los sociodemográficos, el perfil tecnológico de los adolescentes y la percepción que tienen de los entornos virtuales como entornos violentos e impunes, así como las experiencias en ciberacoso. Los ítems de esta dimensión persiguen establecer perfiles de adolescentes e identificar factores de riesgo en relación a la violencia de género 2.0.

Las preguntas son tipo ordinal y escalar principalmente en todo el cuestionario y en la dimensión Datos contextuales hay también preguntas categóricas.

Validación del *Cuestionario de violencias de género 2.0*

Para la validación del instrumento se ha llevado a cabo una primera aplicación piloto a un grupo de estudiantes de Educación Secundaria Obligatoria y la validación de las escalas de violencia de género 2.0 mediante juicio de expertos.

En primer lugar, el pilotaje ha tenido como finalidad conocer el grado de adecuación de diferentes aspectos del instrumento a los destinatarios: adecuación de la formulación de las preguntas, adecuación del léxico, adecuación de las opciones de respuesta de los ítems en función de la experiencia de los destinatarios y adecuación del tiempo de respuesta.

Para ello el cuestionario se ha aplicado a una muestra de 13 estudiantes de un Instituto de Educación Secundaria de Barcelona (6 chicas y 7 chicos) de cuarto curso. A los estudiantes se les explicó el objetivo de la investigación y el concepto de violencia de género 2.0 y se les pidió que contestaran el cuestionario de forma individual y que anotaran todo lo que no entendieran. Al acabar se les pidió, de forma grupal, que comentaran los aspectos mejorables de cada una de las preguntas y sus opciones de respuesta.

El tiempo de respuesta del cuestionario osciló entre los 10 y los 25 minutos (17, 5 de media), un tiempo considerado adecuado para la aplicación definitiva. Los resultados muestran que el instrumento es adecuado puesto que los estudiantes no tuvieron dificultades importantes para contestarlo, aunque propusieron algunas modificaciones relacionadas con el léxico y la ampliación de algunas opciones de respuesta. Concretamente propusieron:

- Añadir más aplicaciones 2.0 en la subdimensión de Perfil tecnológico de los destinatarios, por considerarlas aplicaciones de uso generalizado entre ellos: *Ask.fm*, *Chatroulette*, *Snapchat*, *Hot or not*.
- Cambiar las expresiones “sistema de mensajería” (de la subdimensión Perfil tecnológico), “impunidad en la red” (de la subdimensión Grado de percepción de la violencia en los entornos virtuales) y “origen cultural”, “ideología” y “nivel socioeconómico” (de la subdimensión Datos sociodemográficos) por otras que se entiendan mejor.
- Ampliar las opciones de respuesta de los indicadores: tipos de respuesta ante la violencia de género en los entornos virtuales (incluir “hablar con el agresor”, “ayudar a la víctima”).
- También preguntaron si se considera suplantación de identidad en los entornos virtuales para ridiculizar a personas homosexuales cuando a modo de broma entran en el Facebook de los amigos/as (que despidadamente se lo han dejado abierto) y escriben mensajes que identifican al amigo/a con una persona homosexual.

Por último comentaron que las palabras Internet, redes sociales o sistemas online se entienden mejor que entornos virtuales o entornos 2.0 (propuestas en el cuestionario).

En segundo lugar, mediante juicios de expertos se ha perseguido conocer el grado de adecuación de los ítems a los indicadores dentro de las escalas grado de percepción de la

violencia de género en los entornos virtuales, experiencias de violencia de género en los entornos virtuales y tipos de respuestas ante la violencia de género en los entornos virtuales; las tres escalas del cuestionario relacionadas directamente con la violencia de género 2.0.

La validación se ha llevado a cabo mediante el juicio de expertos y han participado 4 personas expertas del ámbito de la violencia de género procedentes tanto del contexto universitario como profesional, las cuales han valorado tres aspectos de cada uno de los ítems: univocidad (referida a la unidimensionalidad del ítem), pertinencia (referida a la relación lógica del ítem con la subdimensión en la que se propone) e importancia (referida al peso que tiene el ítem con la subdimensión en la que se propone) mediante una escala de 1 a 3, donde 1 es la mínima posesión de la característica y 3 la máxima. Las expertas también pudieron hacer comentarios de tipo cualitativo o sugerencias.

La valoración resultó en general alta para los ítems de todas las dimensiones, con medias próximas al intervalo teórico superior.

Subdimensión	Rango teórico	Puntuación	Puntuación	Puntuación	Puntuación
	de la puntuación total (univocidad+pertinencia +importancia)	Experta 1	Experta 2	Experta 3	Experta 4
	Media observada				
Escala 1 GRADO DE PERCEPCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS ENTORNOS VIRTUALES					
Considerar acciones violentas las presentadas en las subdimensiones (1 =nada violento y 5=muy violento)					
Apartarse de la normatividad sexual femenina (compuesta por tres ítems)	9-27 25	24	26	27	23
Transgredir la heteronormatividad sexual obligatoria: homosexualidad, transexualidad (compuesta por un ítem)	3-9 8,5	9	8	9	7
Patrones estéticos establecidos para las mujeres (compuesta por dos ítems)	6-18 18	18	18	18	18
Estereotipos (compuesta por un ítem)	3-9	9			
Violencia sexual: acoso sexual directos e indirecto (compuesta por un ítem)	3-9 8,5	7	9	9	9

Violencia por manifestar posiciones antipatriarcales (compuesta por un ítem)	3-9 7,5	9	8	9	4
Violencia asociada a mitos de amor romántico: fidelidad, celos, posesión (compuesta por cuatro ítems)	12-36 34,75	36	34	33	36
<p>Escalas 2 y 3 EXPERIENCIAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS ENTORNOS VIRTUALES Y TIPOS DE RESPUESTAS</p> <p>Sufrir, ejercer u observar violencia en los entornos virtuales por alguno de los motivos indicados en las subdimensiones indicando el tipo de respuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Como víctima (no hacer nada, hablar con los padres, bloquearlo, cambiar de móvil o cuenta, hacerle lo mismo, pedirle que pare) • Como observador (no hacer nada, defender a la víctima, ponerse de parte de quien lo hace) 					
Apartarse de la normatividad sexual femenina (compuesta por tres ítems)	9-27 26	24	26	27	27
Transgredir la heteronormatividad sexual obligatoria: homosexualidad, transexualidad (compuesta por tres ítems)	9-27 27	27	27	27	27
Patrones estéticos establecidos para las mujeres (compuesta por tres ítems)	9-27 26	27	27	24	27
Estereotipos (compuesta por un ítem)	3-9 9	9	9	9	
Violencia sexual (compuesta por cuatro ítems)	12-36 35,5	35	35	36	36
Violencia por manifestar posiciones antipatriarcales (compuesta por un ítem)	3-9 8	9		9	6
Violencia asociada a mitos de amor romántico: fidelidad, celos, posesión (compuesta por cinco ítems)	15-45 45	45	45	45	45

Tabla 2. Validación de las expertas

En la escala 1 la dimensión que todas las expertas consideran que posee los ítems más adecuados (recibe la máxima puntuación de forma unánime) es: Patrones estéticos establecidos para las mujeres. Y en la escala 2 y 3: Transgredir la heteronormatividad sexual obligatoria: homosexualidad, transexualidad; Estereotipos y Violencia asociada a mitos del amor romántico: fidelidad, celos, posesión. La dimensión que recibe la puntuación más baja es Apartarse de la normatividad sexual femenina de la escala 1. También destacar que algunas expertas no han contestado algunas dimensiones, marcadas en la tabla 2 con ausencia de puntuación.

Entre las sugerencias realizadas por las expertas, destaca las de una experta en relación a aumentar el número de ítems en cuanto a estereotipos, o adecuar la redacción de algunos ítems para que puedan ser contestados por igual por chicos y chicas.

Conclusiones

La violencia de género es un fenómeno relevante que adopta diferentes formas de manifestación. Ante la vulnerabilidad de los jóvenes, especialmente ante las redes sociales virtuales, las violencias de género 2.0 deben tomarse en consideración de forma urgente. Disponer de un instrumento para medir el alcance y la vivencia que tienen los jóvenes es fundamental para poder desencadenar acciones preventivas y correctivas que protejan las y los jóvenes de este fenómeno.

Los resultados muestran que el *Cuestionario de violencias de género 2.0* (Donoso Vázquez et al., 2014) es adecuado y válido, aunque se sugieren algunas modificaciones de léxico y expresión.

Por una parte, los jóvenes estudiantes que participaron en el pilotaje, no tuvieron dificultades importantes para contestarlo, aunque propusieron algunas modificaciones relacionadas con el léxico y la ampliación de algunas opciones de respuesta.

Por otra parte, en la validación por juicio de expertos del ámbito de la violencia de género procedentes tanto del contexto universitario como profesional, los resultados obtenidos en general son altos para los ítems de todas las dimensiones, con medias próximas al intervalo teórico superior. Se han valorado de forma positiva la univocidad referida a la unidimensionalidad de los ítems, la pertinencia o relación lógica de cada ítem con la dimensión en la que se propone, y la importancia de los ítems según los indicadores.

Una vez tomadas las modificaciones que surgen de los resultados obtenidos, se precisa realizar un pilotaje con un mayor número de jóvenes estudiantes de educación secundaria obligatoria para analizar con más detenimiento la fiabilidad y consistencia interna del *Cuestionario de violencias de género 2.0* (Donoso- Vázquez et al., 2014).

Referencias bibliográficas

Alberdi, I. y Matas, N. (2002). *La violencia doméstica Informe sobre los malos tratos a mujeres en España*. Fundación "la Caixa". Edición electrónica disponible en Internet: www.estudios.lacaixa.es.

Alexy, E.M.; Burgess, A. W.; Baker, T. y Smoyak, S. A. (2005) Perceptions of Cyberstalking Among College Students. *Brief Treatment and Crisis Intervention*.5:3. 279- 289. doi:10.1093/brief-treatment/mhi020. Published by Oxford University Press. Recuperado de: <http://btci.stanford.clockss.org/cgi/reprint/5/3/279>.

Arisó Sinués O. y Mérida Jiménez, R. (2010). [*Los géneros de la violencia Una reflexión queer sobre la violencia de género*](#). Barcelona: Egales.

Asociación para la investigación de medios de comunicación (2013). *Resumen general de resultados. Febrero a Noviembre de 2013*. Recuperado de: <http://www.aimc.es/-Datos-EGM-Resumen-General-.html>.

Beckman, L. ; Hagquist, C. y Hellström, L. (2013). Discrepant gender patterns for cyberbullying and traditional bullying. An analysis of Swedish adolescent data. *Computers in Human Behavior*. Volume 29, 5, pag. 1896–1903. <http://dx.doi.org/10.1016/j.chb.2013.03.010>.

Bourdieu, P. (2000). *La dominación masculina*. Anagrama, Barcelona.

Buelga, S. y Pons, J. (2012) Agresiones entre Adolescentes a través del Teléfono Móvil y de Internet. *Psychosocial Intervention*. Vol. 21, 1, pp. 91-101.

Burke, S.C.; Wallen, M.; Vail-Smith, K. y Knox, D. (2011). Using technology to control intimate partners: An exploratory study of college undergraduates. *Computers in Human Behavior*, Volume 27, 3, pág. 1162–1167. <http://dx.doi.org/10.1016/j.chb.2010.12.010>.

Calmaestra Villén, J. (2011). *Cyberbullying: prevalencia y características de un nuevo tipo de bullying indirecto*. Tesis doctoral. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba.

Calvete, E.; Orue, I.; Estévez, A.; Villardón, L. y Padilla, P. (2010). Cyberbullying in adolescents: Modalities and aggressors' profile. *Computers in Human Behavior*, 26, 1128–1135. doi:10.1016/j.chb.2010.03.017.

Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información. (2004). *Declaración de principios*. Ginebra 2003. Recuperado de: <http://www.itu.int/wsis/docs/geneva/official/dop-es.html>.

D'Ovidio, R., y Doyle, J. (2003). A study on cyberstalking: Understanding investigative hurdles. *The FBI Law Enforcement Bulletin*, 72(3), 10-17. Recuperado de: <http://www.thefreelibrary.com/A+study+on+cyberstalking%3A+understanding+investigative+hurdles.-a099696472>.

Defensor Del Pueblo-UNICEF (2006). *Violencia escolar: el maltrato entre iguales en la educación secundaria obligatoria*. 1999-2006. Madrid: Publicaciones de la Oficina del Defensor del Pueblo.

Dimond, J. P.; Fiesler, C. y Bruckman, A. S. (2011). Domestic violence and information communication technologies. *InteractingwithComputers*, 23(5), 413-421.

Donoso-Vázquez, T; Rubio, M.J; Velasco, A. y Vilà, R. (2014). *Cuestionario de violencias de género 2.0*. Universitat de Barcelona: Dipòsit digital. <http://hdl.handle.net/2445/53384>.

Esteban, M.L. (2011) *Crítica del Pensamiento Amoroso*. Bellaterra.

Estébanez, I. y Vázquez, N. (2013). *La desigualdad de género y el sexismo en las redes sociales*. Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura.

Finn, J. y Atkinson, T. (2009). Promoting the safe and strategic use of technology for victims of intimate partner violence: Evaluation of the Technology Safety Project. *Journal of Family Violence*, 24, 53-59.

Finn, J., y Banach, M. (2000). Victimization online: The downside of seeking services for women on the Internet. *Cyberpsychology and Behavior*, 3, 776-785.

Fisher, B.S., Cullen, F.T., y Turner, M.G. (2000). *The sexual victimization of college women*. Washington, DC: U.S. Department of Justice. National Institute of Justice. Recuperado de: <https://www.ncjrs.gov/pdffiles1/nij/182369.pdf>.

Foucault, M. (2005). *Historia de la sexualidad 1: la voluntad del saber*. (5a. Edición). Madrid. Siglo XXI.

Fremouw, W. J.; Westrup, D. y Pennypacker, J. (1997). Stalking on campus: The prevalence and strategies for coping with stalking. *Journal of Forensic Sciences*, 42(4), 666-669.

Gani, M. (2002). Stalking and cyberspace: Crimes against privacy? *Legal date*, 14, (3), 7-8.

García Ramos, T.N. (s.f.). *e-women. Informe sobre la Violencia de Género en Internet*. Recuperado de: <http://www.docudesk.com>.

Garmendia, M; Garitaonandia, C; Martínez, G. y Casado, M.A. (2011). *EU Kids Online II: Mejorando el conocimiento sobre el uso y la seguridad en Internet de los menores en Europa*. Recuperado de: www.ehu.es/eukidsonline.

Generalitat de Catalunya. (2010). *Guia d'usos i estil en les xarxes socials de la Generalitat de Catalunya*. Barcelona: Generalitat de Catalunya. Departament de la Presidència. Direcció General d'Atenció Ciutadana.

Kazetari, M. (2013). *Terror sexual*. Diagonal blogs. (10, Dic.2013). Recuperado de: <https://www.diagonalperiodico.net/blogs/june/terror-sexual-20.html>

Kimberly J.; Mitchell, L.; Jones, D.; Finkelhor, D y Wolak, J. (2014). *Trends in Unwanted Online Experiences and Sexting. FINAL REPORT*. Recuperado de: <http://www.unh.edu/ccrc/pdf/Full%20Trends%20Report%20Feb%202014%20with%20tables.pdf>.

Lagarde, M. (1997) *Género y Feminismo. Desarrollo Humano y Democracia*. Madrid España: Edición Horas y Horas.

Li, Q. (2007). New bottle but old wine: a research of cyberbullying in schools. *Computers in Human Behavior* 23 (4), 1777–1791. doi:10.1016/j.chb. 2005.10.005.

Millet, K. (1969). *Política sexual*. Madrid: Cátedra.

National Center for Injury Prevention and Control (2010). *National Intimate Partner and Sexual Violence Survey. 2010 Summary Report*. Atlanta: National Center for Injury Prevention and Control Centers for Disease Control and Prevention. Recuperado de: http://www.cdc.gov/violenceprevention/pdf/nisvs_report2010-a.pdf.

Ortega, R., Calmaestra, J. y Mora-Merchán, J. A. (2008). Cyberbullying. *International Journal of Psychology and Psychological Therapy*, 8, 183-192.

Patchin, J.W., y Hinduja, S. (2006). Bullies move beyond the schoolyard: A preliminary look at cyberbullying. *Youth Violence and Juvenile Justice*, 4(2), 148–169.

Raskauskas, J. y Stoltz, A. D. (2007). Involvement in Traditional and Electronic Bullying Among Adolescents. *Developmental Psychology*, 43 (3), 564-575.

Smith, P.K. (2006). CIBERACOSO: naturaleza y extensión de un nuevo tipo de acoso dentro y fuera de la escuela. *Ponencia presentada en Congreso Educación Palma de Mallorca*. Palma de Mallorca.

Southworth, C.; Dawson, S.; Fraser, C. y Tucker, S. (2005). *A high-tech twist on abuse: Technology, intimate partners talking, and advocacy. Violence Against Women*. Recuperado de: http://nnedv.org/downloads/SafetyNet/NNEDV_HighTechTwist_PaperAndApxA_English08.pdf

Southworth, C.; Finn, J.; Dawson S.; Fraser, C. y Tucker, S. (2007). Intimate partner violence, technology, and stalking. *Violence Against Women*. 3 (8), 842–56.

Spence-Diehl, E. (2003). Stalking and technology: The double-edged sword. *Journal of Technology and Human Services*, 22(1), 5-18.

Spitzberg, B., y Hoobler, G. (2002). Cyberstalking and the technologies of interpersonal terrorism. *New Media Society*, 4(1), 71-92.

Sullivan, D. (2002). A critical analysis of Queensland's cyberstalking legislation. *New SouthWales Society for Computers and the Law Journal*, 48. Recuperado de: <http://www.nswscl.org.au/journal/48/Sullivan1.html>.

Torres, C. (director) (2013). *El ciberacoso como forma de ejercer la violencia de género en la juventud: un riesgo en la sociedad de la información y del conocimiento*. Investigación promovida por la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

Unión Internacional de Telecomunicaciones. (2013). *Medición de la Sociedad de la Información. Resumen ejecutivo*. Ginebra: Unión Internacional de Telecomunicaciones. Recuperado de: http://www.itu.int/en/ITU-D/Statistics/Documents/publications/mis2013/MIS2013-exec-sum_S.pdf

Vézina, J. (2012). *La violence subie dans les relations amoureuses des filles à l'adolescence et au début de l'âge adulte: style de vie à risque et contextes associés*. Thèse présentée en vue de l'obtention d'un diplôme de maîtrise en psychologie. Université de Québec à Montréal. Recuperado de: <http://www.archipel.uqam.ca/4603/>.

Westrup, D. (1998). Applying functional analysis to stalking behavior. In J. R. Meloy (Ed.), *The psychology of stalking: Clinical and forensic perspectives* (pp. 275-294). San Diego, CA: Academic Press.

Working to Halt Online Abuse. (2012). *Online harassment statistics*. Recuperado de: <http://www.haltabuse.org/resources/stats/index.shtml>.